

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

31603 CHOICE MONEY TRANSFER ESPAÑA, S.A., UNIPERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Choice Money Transfer España, Sociedad Anónima Unipersonal, en su reunión de 2 de julio de 2010, acordó reducir el capital social en la cantidad de 2.802.874 euros con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas, mediante la amortización de 2.802.874 acciones números 1 a la 2.802.874, ambas inclusive.

Ha servido de base para la adopción del acuerdo de reducción de capital el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2009, debidamente verificado por el Auditor mediante informe de fecha 15 de junio de 2010.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 815.337,00 euros, representado por 815.337, acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 14 de octubre de 2010.- Don David Alan Staveley. Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100077231-1